

RESPUESTAS A SOLICITUDES, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES **INVITACIÓN ABIERTA No. 765**

OBJETO: "Contratar la prestación de servicios para la elaboración del diseño y aplicación de una encuesta dirigida al sector privado para conocer su percepción sobre los instrumentos de política pública: "Estado Simple Colombia Ágil" y "Pactos por el Crecimiento y Generación de Empleo"

1. Considerando que el proyecto de la invitación abierta No.765 implica además de la aplicación de encuestas y procesamiento de los datos, el análisis cualitativo de la información obtenida, así como el diseño metodológico y de los instrumentos, me permito solicitar para los perfiles del equipo de trabajo las siguientes condiciones:

- Para el director de proyectos se solicita que se incluya en el pregrado de psicología o ingeniería de sistemas.
- Para los consultores junior se solicita incluir en el pregrado de psicología o ingeniería de sistemas.

Respuesta: Teniendo en cuenta el objeto y alcance técnico de la convocatoria, el perfil exigido para el director del proyecto y para los consultores junior se ajustará con base en la información aportada y que está relacionada con procesos de objeto similares al de la presente convocatoria; a lo anterior se suma que, del perfil de los profesionales se espera el análisis cuantitativo y cualitativo del diseño de la encuesta y de los datos obtenidos.

A partir de lo anterior, se modificará el numeral 3.4.2. "Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido" de los términos de referencia, en lo relacionado con el pregrado y posgrado exigido tanto al director del proyecto como a los consultores junior. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

2. Como quiera que en ocasiones correos recibidos de un remitente no registrado pueden llegar a spam o bandejas de correos no deseados, respetuosamente solicitamos que el procedimiento especifique que los responsables realizarán la revisión de todas las bandejas antes de levantar el acta oficial de cierre de la invitación.

Respuesta: Con el objetivo de mitigar el riesgo asociado al envío de los correos electrónicos con las ofertas, en el numeral **2.11. Cierre de la invitación** quedo establecido que:

*"(...) Una vez envíe el correo recibirá una confirmación de recibido por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Es responsabilidad del Proponente enviar todos los anexos correspondientes, teniendo en cuenta que el correo de confirmación no realiza verificación de documentos enviados en el correo.*

En caso de no recibir correo de confirmación dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de cierre de la Invitación, deberá comunicarse con COLOMBIA PRODUCTIVA al correo electrónico camilo.guarin@colombiaproductiva.com y natalia.escobar@colombiaproductiva.com (con copia a pedro.rojas@colombiaproductiva.com; jose.mongua@colombiaproductiva.com; maría.castiblanco@fiducoldex.com.co) indicando en el asunto el nombre y número de la invitación (...)"

Será con base en el procedimiento previamente descrito que se hará la confirmación de la recepción de las ofertas. En caso de que los documentos lleguen a la bandeja de "no deseados" y **COLOMBIA PRODUCTIVA** no envíe el correo de confirmación, los proponentes deberán comunicarse en los términos definidos informando del envío de la propuesta y acreditando el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria y de las condiciones allí señaladas.

En ese orden de ideas, no se acepta el comentario y **COLOMBIA PRODUCTIVA** se atiene a las condiciones ya establecidas en los términos de referencia.

3. Como quiera que las propuestas de esta invitación serán recibidas a través de correo electrónico, conviene precisar el medio o mecanismo de acción, que no corresponde a la apertura de sobres.

Respuesta: Se atiende esta observación y, por tanto, se ajustará el literal a y b del numeral 2.14. "Modelo de operación de la invitación" de los términos de referencia. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

4. El literal h), al tenor dice: "En caso de que el empate se mantenga, los proponentes empatados se enumerarán del 1 hasta el número total de participantes. **Alguno de estos números se escribirá en un papel** que se depositará en una caja y posteriormente, de manera objetiva y anónima, un funcionario de Colombia Productiva seleccionará un papel. El número que contenga el papel elegido será el ganador, es decir, el proponente que haya escogido el número escrito en el papel seleccionado.

Pareciera que la forma como está redactada esta opción sugiere un error, ya que, si solamente se escribirá "alguno de estos números", ¿qué pasaría con los demás? Convendría precisar la forma como se acudirá, si fuese necesario, a esta alternativa.

Respuesta: Se atiende el comentario y se ajustará la redacción del literal h del numeral 4.4. "Puntaje de desempate" de los términos de referencia. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

5. Es nuestro interés conocer si, dependiendo de la metodología que sea implementada para la recolección de la información, en el agendamiento para la aplicación de las encuestas existirá algún tipo de apoyo logístico de FIDUCOLDEX, o si es esta una labor exclusivamente asignada al proponente seleccionado.

Respuesta: Tal como está señalado en el numeral **2.3. Actividades a cargo del Contratista**, tanto para el diseño como la implementación de las encuestas será obligación del Contratista gestionar los espacios con los actores involucrados, con base en la información suministrada por **COLOMBIA PRODUCTIVA**. No obstante, en aras de facilitar el contacto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** podrá apoyar la interacción con los actores definidos a través de la metodología, previa solicitud del contratista.

Dicho lo anterior, se precisa además que, por parte de **FIDUCOLDEX** en posición propia o como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**, no habrá apoyo logístico para el desarrollo del objeto de la invitación.

6. Amablemente solicitamos para el director de proyecto ampliar el posgrado a mercadeo, psicología del consumidor, administración.

Respuesta: Teniendo en cuenta que se incluirá dentro del pregrado, consideramos válido incluirlo dentro de los títulos exigidos para el posgrado y, por tanto, dentro de las áreas del conocimiento se considerarán mercadeo, psicología y administración como un título válido, pues este será un buen complemento para el conocimiento técnico matemático que requiere el objeto de la convocatoria.

Con base en esto se ajustará el numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*" de los términos de referencia, en lo relacionado con el pregrado y posgrado exigido tanto al director del proyecto como a los consultores junior. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

7. Amablemente solicitamos aclarar para la experiencia puntuable 5 años adicionales según los términos de referencia dice con las mismas condiciones de la experiencia habilitante. ¿Esto quiere decir que debemos certificar 5 años con solo tres certificaciones?

Respuesta: El numeral **4.1.1. Experiencia específica del proponente adicional** señala que, para acreditar la experiencia adicional, el Proponente deberá aportar las certificaciones con la misma información y bajo las mismas condiciones establecidas en el numeral **3.4.1 Experiencia específica del Proponente**. Sin embargo, para acreditar la experiencia específica adicional, **no** se exigirá un número mínimo de certificaciones, es decir, que los años de experiencia adicional se podrán acreditar a través de una o varias certificaciones.

Para este efecto, se ajusta la redacción de la nota del numeral 4.1.1. "*Experiencia específica del proponente adicional*" de los términos de referencia en lo relacionado a la forma en la que se acreditará la experiencia adicional. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

8. En el numeral 3.4.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO para el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO en la formación académica la Entidad solicita "Pregrado en áreas de conocimiento como economía y/o estadística y/o ingeniería industrial y/o matemáticas y/o Estudios de posgrado relacionados con ciencia de datos y afines y/o estadística y/o matemáticas y/o economía y/o gestión de proyectos y/o administración pública y/o ciencias sociales o afines", solicitamos cordialmente ampliar la formación académica a títulos de administración, publicidad, mercadeo, ingeniería industrial, psicología, ya que son afines con las realidades del sector y que podrán efectivamente acreditar experiencia específica en el desarrollo de los estudios objeto de la licitación.

Respuesta: Como se ha mencionado en las respuestas a las observaciones número 1 y 6 de este documento, el perfil que debe cumplir del profesional que ocupe el rol del director del proyecto se modificará en lo relacionado a los títulos de pregrado y posgrado que serán aceptados en el marco de la convocatoria y que están señalados en el numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*" de los términos de referencia, de acuerdo con lo mencionado. Lo anterior, en aras de garantizar un perfil con un conocimiento amplio, integral, y suficiente para desarrollar las actividades planteadas en los términos de referencia. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

9. En el numeral 3.4.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO para el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO en la experiencia solicitada, la Entidad indica "Para acreditar el desarrollo de al menos una de las actividades previamente mencionadas, deberá aportar la certificación de por lo menos un (1) contrato que dé cuenta del cumplimiento de la misma", solicitamos cordialmente a la Entidad aclarar si la certificación mencionada es la certificación laboral, son proyectos específicos desarrollados por el profesional, certificación del proyecto ejecutado por el proponente en el que profesional trabajo o como se debe presentar adecuadamente, ya que no es clara la referencia a un contrato que dé cuenta del cumplimiento de la misma.

Respuesta: La nota 5 del numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*" establece que la forma en la que se deberá acreditar la experiencia laboral del equipo de trabajo, incluyendo al director del proyecto, será a través de la certificación del contrato o la copia del contrato, con el acta de recibo o de terminación.

Con el objetivo de que esto resulte más claro, se incluirá un párrafo en la nota 5 del numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*" de los términos de referencia, en lo que tiene

que ver con las características de las certificaciones o contratos que se deberán aportar para acreditar la experiencia de los profesionales. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

10. En el numeral 3.4.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO para el cargo de CONSULTORES JUNIOR en la formación académica la Entidad solicita "Profesional en áreas de economía y/o estadística y/o ingeniería industria y/o matemáticas y/o ciencia de datos y/o análisis de datos", solicitamos cordialmente ampliar la formación académica a títulos de administración, publicidad, mercadeo, ingeniería industrial, psicología, ya que son afines con las realidades del sector y que podrán efectivamente acreditar experiencia específica en el desarrollo de los estudios objeto de la licitación.

Respuesta: Como se mencionó en la respuesta a la observación número 1 de este documento, se ampliará el perfil de los consultores con base en la información suministrada por los solicitantes y con la finalidad de garantizar un perfil profesional completo. Con base en lo anterior, se incluirá el título de pregrado de psicología, administración, mercadeo e ingeniería industrial, en el numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*". Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

11. Dado su afinidad con los temas análisis y evaluación de políticas públicas, solicitamos amablemente para los dos Consultores junior se amplíe los programas de pregrado exigidos a Trabajo social y/o licenciatura en ciencias sociales, permitiendo la participación de profesionales especializados en temas de políticas públicas.

Respuesta: Se accederá a la solicitud teniendo en cuenta la información suministrada por los solicitantes y que está relacionada con procesos con objeto similar. En ese orden de ideas, se ajustará la redacción de los términos de referencia en el numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*", específicamente en lo relacionado con los títulos de pregrado que se aceptarán para los consultores junior. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

12. Teniendo en cuenta que la encuesta está enfocada a conocer la percepción de los instrumentos de política pública de un sector particular, solicitamos por su relevancia se amplíe la experiencia de los consultores junior a experiencia mínima de tres (3) años relacionada con investigación y/o análisis de información cuantitativa y/o cualitativa, y/o elaboración de informes y presentaciones de carácter socioeconómico.

Respuesta: Se atiende al comentario teniendo en cuenta que, para el desarrollo de las actividades previstas dentro de la convocatoria, los consultores deberán tener conocimiento en investigación y/o análisis de información cuantitativa y/o cualitativa y elaboración de informes y/o presentaciones de carácter socioeconómico.

En ese orden de ideas, se ajustan los términos de referencia en el numeral 3.4.2. *2Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*”, específicamente en lo relacionado con las áreas de experiencia que se aceptarán para los consultores junior. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

13. Nos podrían suministrar las cifras de tamaño de universo por cada una de las aperturas requeridas (sector, región y tamaño empresarial) del marco de estudio, para garantizar estimaciones en los cálculos por estas aperturas?

Respuesta: El anexo número 6 contiene el listado de gremios y el número de empresas que participaron en la ejecución de las políticas públicas: Estado Simple Colombia Ágil y Pactos por el Crecimiento y la Generación de empleo.

La información asociada a la región o al tamaño empresarial se obtendrá en el desarrollo de las actividades asociadas al diseño de la metodología que se utilizará para la aplicación de las encuestas. El numeral 2.3.2. de los términos de referencia señalan que será una obligación del Contratista, entre otras, la siguiente: *“Definir la metodología que se utilizará para el diseño de la encuesta, la cual deberá incluir como mínimo, la identificación de los aspectos que se van a evaluar, dentro de ellos, los siguientes: (...) El universo y la población objetivo a la cual se aplicará la encuesta y su cobertura geográfica y sectorial de acuerdo con la información suministrada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** sobre los actores involucrados en las estrategias.*

14. Estas empresas están ubicadas en principales ciudades o están a lo largo del territorio nacional, podemos conocer los municipios y tamaño de universo en cada uno de ellos?

Respuesta: Estas empresas están ubicadas a lo largo del territorio nacional; no obstante, la metodología deberá incluir criterios de priorización con base en la cual se defina la muestra que se tomará del universo de empresas.

15. ¿Se suministrará el marco muestral con la información de sector, región, tamaño empresarial e identificación y ubicación para ser contactada de forma telefónica, online o presencial?

Respuesta: Como se mencionó en las respuestas a las preguntas 13 y 14, el anexo número 6 contiene el listado de gremios y el número de empresas que participaron en la ejecución de las políticas públicas: Estado Simple Colombia Ágil y Pactos por el Crecimiento y la Generación de empleo.

En todo caso, será obligación del Contratista -con base en la metodología diseñada- quien defina la muestra a partir de la información suministrada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y aquella que se requiera durante la ejecución del contrato.

16. Se requiere algún nivel de precisión (margen de error) mínimo para la aperturas requeridas (sector, región y tamaño empresarial)?

Respuesta: Será obligación del Contratista -con base en la metodología diseñada- definir el nivel de precisión (margen de error) a partir de la información suministrada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el anexo 6. Este elemento será evaluado dentro del componente técnico de las ofertas que se presenten.

17. Para el instrumento de política pública de Estado simple Colombi Ágil solo se tienen estos seis gremios o cabe la posibilidad de tener empresas afiliadas dentro de ellos? De ser así, podemos tener las cifras de tamaños de universos para esta apertura?

Respuesta: Sí, dentro de los gremios señalados en el Anexo 6 hay diferentes empresas afiliadas que se beneficiaron de la política Estado Simple Colombia Ágil; sin embargo, es posible que el detalle de esa información se obtenga durante la ejecución del contrato.

18. En el numeral "3.4.2 Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido", solicitamos respetuosamente se considere en los cargos "Consultores junior" modificar este párrafo "Experiencia mínima de tres (3) años relacionada con investigación y análisis de información cuantitativa y cualitativa, elaboración de informes y presentaciones de carácter económico." Y dejarlo así: "Experiencia mínima de tres (3) años relacionada con investigación y análisis de información cuantitativa **y/o** cualitativa, elaboración de informes y presentaciones de carácter económico." Esto teniendo en cuenta que, por lo general, dentro de los profesionales de este sector hay mayor especialización en determinados enfoques. A su vez, sugerimos ampliar las áreas de conocimiento de este cargo, a ciencias sociales (además de las ya relacionadas en los pliegos) esto en aras de garantizar la pluralidad en la participación.

Respuesta: En lo que tiene que ver con la ampliación de la experiencia de los consultores, este ajuste se incorporará en los términos de referencia con base en el texto señalado en la respuesta a la observación número 12 de este documento, y, por tanto, se ajustará el numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*" de los términos de referencia, específicamente en lo relacionado con la experiencia exigida para los consultores junior. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

Ahora bien, respecto de las áreas requeridas para este perfil, **COLOMBIA PRODUCTIVA** accedió a ajustar los títulos válidos de acuerdo con lo señalado en las respuestas a las preguntas número 10, 11 y 12 de este documento. y, por tanto, se ajustará el numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*" de los términos de referencia, especialmente en lo que tiene que ver con la ampliación de las áreas de conocimiento exigidas para este rol. Agradecemos revisar la Adenda Número 1.

19. En el numeral "3.4.2 Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido", sugerimos en el aparte: *El director del proyecto deberá acreditar el desarrollo de al menos una de las siguientes actividades: (i) planificación o coordinación técnica de encuestas, censos, sondeos; (ii) diseño, de instrumentos de encuestas y ejecución de trabajos de campo; y (iii) coordinación general de administración y procesamiento de información; incorporar: (iiii) coordinación operativa de proyectos en programas y/o políticas públicas.*

Respuesta: Teniendo en cuenta el objeto y alcance técnico de la convocatoria se accede a la solicitud y, por tanto, se ajustará el numeral 3.4.2. "*Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido*" de los términos de referencia, especialmente en lo relacionado con las actividades en las que deberá demostrar experiencia el director del proyecto. Agradecemos revisar la Adenda Numero 1.

La presente se publica el **16 de agosto del 2022** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX - COLOMBIA PRODUCTIVA